



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2021-00228**-00

Una vez revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se observó que la misma no se encuentra ajustada a derecho, ya que se liquidaron los intereses moratorios con porcentajes diferentes a los indicados por la Superfinanciera, y no se incluyó los intereses de plazo.

En vista de lo anterior, el Juzgado con apoyo en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, procede a efectuar la modificación de la liquidación del crédito como sigue:

Pagaré 168344

Intereses desde el 22 de junio de 2021 al 31 de agosto de 2022

CAPITAL: \$8.386.826,39

CAPITAL \$	FECHA INICIO	FECHA FIN	Interés Bancario Corriente	Interés Ordinario	DIAS	Interés Nominal Mora	VALOR INTERESES \$
8.386.826,39	22-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	9	0,60%	50.041,88
8.386.826,39	1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	31	2,06%	172.924,96
8.386.826,39	1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	31	2,07%	173.487,13
8.386.826,39	1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	30	2,00%	167.400,46
8.386.826,39	1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	31	2,05%	171.987,41
8.386.826,39	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	30	2,00%	168.125,41
8.386.826,39	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	31	2,09%	175.546,20
8.386.826,39	1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	31	2,12%	177.415,03
8.386.826,39	1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	28	1,97%	165.513,57
8.386.826,39	1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	31	2,21%	184.954,20
8.386.826,39	1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	30	2,20%	184.139,55
8.386.826,39	1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	31	2,34%	196.404,89
8.386.826,39	1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	30	2,34%	196.139,41
8.386.826,39	1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	31	2,51%	210.748,44
8.386.826,39	1-agosto-22	31-agosto-22	22,21%	33,32%	31	2,61%	219.165,10
TOTAL INTERESES							2.613.993,64
INTERESES DE PLAZO							1.125.479,42
CAPITAL							8.386.826,39
TOTAL CAPITAL E INTERESES							12.126.299,45



SON: DOCE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Treinta y Cuatro de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Suba del Distrito Judicial de Bogotá, **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito antes realizada por el Juzgado, la cual comprende capital e intereses de la obligación aquí reclamada, arrojando un total de **DOCE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE** (\$12.126.299,45).

NOTIFIQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DÍAZ
JUEZ

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ –
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.38 hoy, 23 de septiembre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4862e9c17e31f743780111e6809db2f196b3b66397abc4437968a460b3c9d5cd

Documento generado en 22/09/2022 01:33:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>